



CORDOBA, 08 ABR 2019

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo próximo vence la designación de la Ab. MARIA BEATRIZ CALAS como Coordinadora del "Area de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual" dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que tal designación fue dispuesta por Resolución N° 238/18, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar a la Ab. Calas en forma interina a partir del 1 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020 a los fines antes mencionados;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Designar a la Ab. MARIA BEATRIZ CALAS, Leg. 46921, como Coordinadora del Area de "Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual", con retribución equivalente a Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), a partir del 1 de Abril de 2019 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2020.

Art.2°: La Ab. Calas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

~~RICHARDO GUERRERIAN
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

Dr. GUILLERMO BARRERA COTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

305